

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

La estructura de este Máster se ha elaborado en función del artículo 35 del Real Decreto 1993/2007 (que define las directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario y establece que los planes de estudio conducentes a la obtención de este título tendrán entre 60 y 120 créditos y que concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos). Asimismo, se han observado las “Liñas Xerais para a implantación dos Estudos de Grao e Posgrao no SUG” del Consello Galego de Universidades del 5 de Noviembre de 2007, así como las “Líneas Generales de la USC para la elaboración de nuevas titulaciones oficiales reguladas por el R.D. 1993/2007. Para obtener el título de Máster deberán realizar un total de 60 créditos, todos los alumnos deberán cursar los 24 créditos obligatorios y 18 créditos optativos que el estudiante podrá orientar en función de itinerarios formativos (ver cuadro-resumen).

#### CONTENIDOS OFERTADOS DEL MÁSTER.

TIPO DE MATERIAS	CRÉDITOS
Obligatorias	24
Optativas	75
Prácticas externas	18
Trabajo de fin de máster	12
<b>Total créditos ofertados</b>	<b>129</b>

**CONTENIDOS OBLIGATORIOS: (24 créditos ECTS)**

MATERIAS	CRÉDITOS
Comportamiento Organizacional	6
Psicología Criminal y Penitenciaria	6
Conflicto Social y Acción Política	6
Métodos de Meta-análisis y otras técnicas de investigación aplicada	6
<b>Total créditos</b>	<b>24</b>

**CONTENIDOS OPTATIVOS: (75 créditos ECTS)**

MATERIAS	CRÉDITOS
Selección y evaluación de recursos humanos	6
Formación, desarrollo y gestión de la diversidad en las organizaciones	6
Evaluación de riesgos psicosociales y salud ocupacional	6
Análisis de puestos, valoración y flexibilidad laboral	6
Auditoria de recursos humanos y modelos de excelencia	6
Psicología Jurídica y Forense del Menor y la Familia	6
Psicología Jurídica y Forense en los ámbitos penal, civil y social	6
Intervención en Psicología Jurídica y Forense	6
Metodología avanzada en Investigación Social	6

Psicología Social de los Problemas Sociales	3
Estrategias y técnicas de intervención y comunicación social	6
Intervención social y género.	6
Intervención social en violencia y crisis	6
<b>Total créditos</b>	<b>75</b>

El siguiente cuadro-resumen describe los créditos obligatorios y optativos ofertados en la titulación. **El alumno debe cursar 60 créditos**, de los cuales un total de **24 son de carácter obligatorio**. Por otra parte, el alumno deberá cursar un total de **24 créditos optativos** de un total de 75 ofertados, pudiendo orientar su elección en función de tres itinerarios formativos: Trabajo y Organizaciones (A), Jurídica-Forense (B) e Intervención Social (C). Además, todos los alumnos deberán realizar el **trabajo fin de máster** que tiene atribuidos **12 créditos**.

#### **Regulación de los itinerarios:**

El plan de estudios se estructura en dos partes: una primera en la que el alumno/a debe cursar 24 créditos obligatorios y una segunda parte, de 24 créditos optativos. El alumno debe cursar los 24 créditos optativos en cada una de los **itinerarios** (Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Jurídica-Forense e Intervención Social). El alumno/a podrá cursar más de un **itinerario** completo. Deberá cursar 24 créditos optativos de ese **itinerario**, **para que le conste en el expediente y en el Suplemento Europeo al Título (SET)**.

<b>Cuadro-Resumen de los Contenidos Ofertados indicando Tipo y Cuatrimestre</b>					
<b>Caráct.</b>	<b>Curso</b>	<b>Cuatr.</b>	<b>Materia</b>	<b>Créditos</b>	<b>Itinerario formativo A: Trabajo y Organizaciones B: Jurídico- Forense C: Intervención Social</b>
OB	1º	1º	Comportamiento Organizacional	6	A,B,C
OB	1º	1º	Psicología Criminal y Penitenciaria	6	A,B,C
OB	1º	1º	Conflicto Social y Acción Política	6	A,B,C
OB	1º	1º	Métodos de Meta-análisis y otras técnicas de investigación aplicada	6	A,B,C
OP	1º	1º	Metodología avanzada en Investigación Social	6	A,B,C
OP	1º	1º	Auditoria de recursos humanos y modelos de excelencia	6	A
OP	1º	2º	Selección y evaluación de recursos humanos	6	A
OP	1º	2º	Formación, desarrollo y gestión de la diversidad en las organizaciones	6	A
OP	1º	2º	Evaluación de riesgos psicosociales y salud ocupacional	6	A
OP	1º	2º	Análisis de puestos, valoración y flexibilidad laboral	6	A
OP	1º	1º	Intervención en Psicología Jurídica y Forense	6	B
OP	1º	2º	Psicología Jurídica y Forense del Menor y la Familia	6	B
OP	1º	2º	Psicología Jurídica y Forense en los	6	B

			ámbitos penal, civil y social		
OP	1º	2º	Psicología Social de los Problemas Sociales	3	C
OP	1º	2º	Estrategias y técnicas de intervención y comunicación social	6	C
OP	1º	2º	Intervención social y género	6	C
OP	1º	2º	Intervención social en violencia y crisis	6	C
OB	1º		Trabajo fin de máster	12	A,B,C,
OP	1º		Prácticas externas en organizaciones	12	A
OP	1º		Prácticas externas jurídico- forenses	6	B

El plan de estudios se estructura en materias, en las que se ha hecho coincidir la unidad administrativa (asignatura, en los términos de la Guía para Verifica) y la académica. Los 60 créditos se distribuyen en materias cuatrimestrales. Se atribuye a cada crédito un valor de 25 horas de trabajo del/de la estudiante, estimándose una dedicación anual de 1500 horas. La programación de las materias y su distribución debe respetar el intervalo de 36 a 40 semanas que establece el calendario académico. Así, el período de formación se distribuye en **dos cuatrimestres**:

#### **-Materias obligatorias.**

Se cursarán en el primer cuatrimestre un total de 24 créditos de carácter obligatorio. Aportan la formación conceptual y metodológica avanzada de la Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Psicología Forense e Intervención Social.

#### **-Materias optativas.**

Se cursarán en el primer y segundo cuatrimestre un total de 24 créditos que vehiculan la especialización del alumno sobre una oferta de 75 créditos. Las materias optativas que conforman este plan de estudios, tal y como se refleja en el cuadro-resumen, puede orientarlas el estudiante en función de **tres itinerarios formativos [organizacional (a), jurídico-forense (b) y de la intervención social (c)]** o

profesionales/ocupacionales (p.e., Psicólogo de Instituciones Penitenciarias, Técnico de Selección de Personal, Intervención Social).

**-Prácticas externas.**

El alumno podrá cursar hasta un total de 18 créditos en prácticas externas vinculadas al ámbito del trabajo y las organizaciones o jurídico-forense. Estas prácticas posibilitan el desarrollo de modos de hacer propios del ejercicio profesional del psicólogo en estos perfiles profesionales. A continuación se describe las dos materias de prácticas externas optativas, incluyendo información sobre las competencias, contenidos, metodología y evaluación.

**MATERIA: PRÁCTICAS EXTERNAS EN ORGANIZACIONES**

**Créditos: 12**

**Carácter: OPTATIVO**

**Competencias específicas de las prácticas:**

Que los alumnos adquieran las destrezas y habilidades necesarias para el desarrollo de los modos de hacer propios del psicólogo del trabajo y de las organizaciones.

**Requisitos previos:** Para realizar las prácticas profesionales será necesario haber superado la totalidad de los créditos obligatorios establecidos en el plan de estudios.

**Metodología:**

Aplicación, corrección e interpretación de pruebas de evaluación y encuestas en los diferentes procesos de recursos humanos. Realización de informes. Análisis de casos. Desempeño profesional supervisado

**Contenidos:**

Participación en los procesos de gestión de personal que se realicen en el centro colaborador durante el período de prácticas:

Selección de personal: Aplicación, corrección e interpretación de pruebas psicológicas; realización de entrevistas, toma de decisiones y realización de informes.

Formación y desarrollo de carreras: Aplicación de herramientas para el análisis de necesidades de formación, diseño y evaluación de actividades formativas. Evaluación del potencial y necesidades individuales de desarrollo.

Evaluación de riesgos psicosociales: Aplicación, corrección e interpretación de pruebas para la evaluación de riesgos psicosociales (estrés, burnout, etc). Realización de informes.

Análisis de puestos: Aplicación de herramientas de recogida de datos para el análisis de puestos y desarrollo de descripciones de puestos y manuales de funciones. Aplicación de métodos de evaluación de puestos.

Encuestas organizacionales: Desarrollo, aplicación, interpretación y realización de informes de encuestas relacionadas con la gestión de los recursos humanos en la organización (encuestas de clima laboral, satisfacción laboral, etc.).

Observación, interpretación y realización de informes sobre los diferentes procesos que se producen en la organización (conflictos, comunicación, liderazgo).

### **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias:**

Se utilizarán dos fuentes para evaluar al alumno: el tutor académico (profesor que tutela al alumno) y el tutor externo (profesional del centro colaborador).

El tutor académico proporcionará al tutor externo una guía de las labores tutelares, al mismo tiempo será necesario que exista una comunicación regular y fluida entre ambos tutores.

El tutor profesional llevará prácticamente todo el peso de la evaluación del alumno, ya que será el observador diario de su desarrollo formativo durante el período de duración de las prácticas. Al finalizar dicho período, el tutor cumplimentará un cuestionario en el que se valorará en qué grado el alumno ha adquirido las competencias propuestas. Adicionalmente, el cuestionario se complementará con un breve informe que refleje la valoración general y la satisfacción del tutor externo.

La evaluación por parte del tutor académico implicará el seguimiento individualizado de los alumnos mediante tutorías y la memoria final de las prácticas que deberá realizar cada alumno, siguiendo las indicaciones formales y de

contenido que le proporciona el tutor académico. Teniendo en cuenta que la actividad se desarrollará básicamente en el centro colaborador, el 80% del total de la evaluación corresponde al tutor profesional y el 20% restante al tutor académico, siendo este último el responsable de calificar al alumno. Las prácticas se desarrollarán en empresas o centros con los que se firme el correspondiente convenio de colaboración de prácticas. Todas las contingencias derivadas del desarrollo y evaluación de esta materia deberán guiarse por la normativa aplicable, y en su defecto, por las directrices que emanen de la Comisión Académica del Máster.

**MATERIA: PRÁCTICAS EXTERNAS JURÍDICO-FORENSES****Créditos: 6****Carácter: OPTATIVO****Competencias específicas:**

Que los alumnos adquieran las competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de los modos de hacer propios del psicólogo jurídico y forense.

**Requisitos previos:**

Para realizar las prácticas profesionales será necesario haber superado la totalidad de los créditos obligatorios establecidos en el plan de estudios.

**Metodología:**

Estudio de casos de archivo, observación de desempeño de modelos, resolución de problemas; simulación de casos en un contexto de alta fidelidad y desempeño profesional supervisado.

**Contenidos:**

Manejo y aplicación de los protocolos de evaluación jurídica y forense.

Evaluación psicológica y sus implicaciones en los contextos penitenciario, civil y social y de la administración.

Elaboración de informes periciales en el contexto penal: evaluación de la credibilidad del testimonio.

Elaboración de informes periciales en el contexto penal: evaluación de la imputabilidad.

Elaboración de informes periciales en procesos de familia: recomendación de guarda y custodia y régimen de comunicación y estancia.

Informes de evaluación de riesgo/peligrosidad.

Mediación en casos de separación y divorcio.

Prevención e intervención en Psicología Jurídica y Forense.

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias:**

Se utilizarán dos fuentes para evaluar al alumno: el tutor académico (profesor que tutela al alumno) y el tutor externo (profesional del centro colaborador).

El tutor académico proporcionará al tutor externo una guía de las labores tutelares, al mismo tiempo será necesario que exista una comunicación regular y fluida entre ambos tutores. El tutor profesional llevará prácticamente todo el peso de la evaluación del alumno, ya que será el observador diario de su desarrollo formativo durante el período de duración de las prácticas. Al finalizar dicho período, el tutor cumplimentará un cuestionario en el que se valorará en qué grado el alumno ha adquirido las competencias propuestas. Adicionalmente, el cuestionario se complementará con un breve informe que refleje la valoración general y la satisfacción del tutor externo.

La evaluación por parte del tutor académico implicará el seguimiento individualizado de los alumnos mediante tutorías y la memoria final de las prácticas que deberá realizar cada alumno, siguiendo las indicaciones formales y de contenido que le proporciona el tutor académico. Teniendo en cuenta que la actividad se desarrollará básicamente en el centro colaborador, el 80% del total de la evaluación corresponde al tutor profesional y el 20% restante al tutor académico, siendo este último el responsable de calificar al alumno. Las prácticas se desarrollarán en empresas o centros con los que se firme el correspondiente convenio de colaboración de prácticas. Todas las contingencias derivadas del desarrollo y evaluación de esta materia deberán guiarse por la normativa aplicable, y en su defecto, por las directrices que emanen de la Comisión Académica del Máster.

#### **- Trabajo Fin de Máster (TFM)**

El alumno deberá realizar un TFM individual con **una asignación de 12 créditos**. Éste supondrá la realización de un proyecto o estudio en el que se aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster. Para presentar el Trabajo de Fin de Máster **será requisito haber superado la totalidad de los créditos obligatorios** establecidos en el plan de estudios. Deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en los ámbitos de conocimiento del máster, atendiendo a la especialización profesional, o, bien, a promover la iniciación en tareas investigadoras. Será dirigido por un miembro de equipo

docente del máster, que ejercerá como tutor. Todas las contingencias derivadas del desarrollo y evaluación de esta materia deberán guiarse por la normativa aplicable, y en su defecto, por las directrices que emanen de la Comisión Académica del Máster.

Las materias del plan de estudios han sido propuestas atendiendo a una adecuada planificación de los estudiantes. Para ello se ha diseñado un modelo general para la titulación sobre el trabajo presencial y no presencial. En cuanto a la tipología de actividades formativas y la organización de los tiempos de trabajo de **carácter presencial**, se establece un modelo general para la titulación:

- *Grupos de aula:* Se utilizan para introducir contenidos expositivos y aspectos más relevantes de la materia al tiempo que se estimula la participación del alumnado.
- *Grupo de seminario-laboratorio:* Organización de actividades presenciales con participación activa de los estudiantes: seminarios, discusión de casos prácticos, simulaciones, resolución de problemas, defensa de informes, trabajo con textos o datos, exposición de trabajos, etc.
- *Grupo de tutoría:* Desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y tutoría del trabajo de los estudiantes: orientación para la realización de trabajos, preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas.
- *Evaluación (exámenes):* Contempla las horas destinadas a la realización de exámenes (parciales, finales) u otro tipo de actividades de evaluación formativa (exposición de trabajos o memorias de prácticas).

Asimismo, los alumnos deberán realizar diferentes tipos de **actividades no presenciales** programadas para la titulación (p.e. búsqueda y selección de

información, lecturas especializadas, elaboración de las presentaciones, etc.). En la descripción detallada de cada materia se incluyen aquellas que se consideran pertinentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Comisión Redactora del título ha seguido **las indicaciones de la USC**, que **establecen un mínimo de presencialidad (8 h/ECTS)**, fijando la siguiente **distribución modelo de la titulación relativa al peso de las actividades presenciales**, Sin embargo, como se puede ver en la descripción de las fichas de las materias, en algunos casos, atendiendo a las peculiaridades de las mismas y su carácter aplicado se ha ajustado el peso asignado a las actividades presenciales. . De igual modo, la propuesta de máster se acompaña de mecanismos de **coordinación docente intra e inter-materias**, no sólo en el diseño del plan de estudios sino también para la implementación del título, vehiculados a través de la comisión redactora y de la comisión académica.

**Distribución modelo de la USC de las horas del estudiante para un módulo de actividad en una materia-tipo:**

Módulo	Materia de 6 Créditos
Grupo de Aula	14 h (2h/ sem)
Grupo Sem-Lab	28 h (2 h/2 sem)
Grupo Tutoría	2 h
Evaluación	4 h
Horas presenciales	48 (8h/créd. Max 10h)
Horas No presenciales	102

Total Horas (25h/créd. X nº cré.)	150
--------------------------------------	-----

Módulo	Materia de 3 Créditos
Grupo de Aula	10 h (1h/ 1 h sem)
Grupo Sem-Lab	13 h (1 h/2 sem)
Grupo Tutoría	2 h
Evaluación	2 h
Horas presenciales	27
Horas No presenciales	48
Total Horas (25h/créd. X nº créd.)	75

De acuerdo con la normativa vigente, el propuesto en el RD 1125/2003, de 5 de setiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Dicho Real Decreto define en cinco artículos el objeto (art. 1); el ámbito de aplicación (art. 2); el concepto de crédito según el sistema europeo de créditos o cuantificación del trabajo teórico-práctico del estudiante (art. 3); la asignación de créditos, 60 por curso académico, con una estimación de horas que oscilará entre 25 y 30 por crédito (art. 4); **el sistema de calificaciones: 0-4,9: SS; 5,0-6,9: AP; 7,0-8,9: NT; 9,0-10: SB o Matrícula de Honor** (art. 5).

## Planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas.

Existen convenios con entidades externas, vinculados a la actual Licenciatura en Psicología y al Máster propio en Gestión de los Recursos Humanos en las Organizaciones, a través de los cuales se crean plazas en un amplio abanico de departamentos de RRHH y unidades, de los que destacamos con las siguientes entidades, que han mostrado su disposición a colaborar con el Máster:

- AQUAGEST, PTFA, S.A. (Santiago de Compostela, A Coruña)
- BLUSENS TECHNOLOGY, S.L.U (Santiago de Compostela, A Coruña)
- COREMAIN S.L. (Santiago de Compostela, a Coruña)
- SANTOS EQUIPAMIENTO DE INTERIORES, S.L. (Santiago de Compostela, A Coruña)
- FLEXIPLAN, S.A. (Santiago de Compostela, A Coruña)
- MANPOWER TEAM, E.T.T. (Santiago de Compostela, A Coruña)
- ADECCO (Santiago de Compostela, A Coruña)
- BOSCH SECURITY SYSTEMS S.A.U (Vigo, Pontevedra)
- EMPRESA GRUPO ANTOLIN -PGA, S.A (Vigo, Pontevedra)
- CENTRO CODEX (Vigo, Pontevedra)
- NORTEMPO ETT (Vigo, Pontevedra)
- HIJOS DE J. BARRERAS, S.A. (Vigo, Pontevedra)
- ARACH SELECCIÓN\_(Vigo, Pontevedra)
- VIZA AUTOMOCION, S.A (Vigo, Pontevedra)
- GES CONSULTORES Y ANALISTAS S.L.L. (A Coruña)
- ADER RECURSOS HUMANOS ETT (A Coruña)
- GRUPO CLAVE CONSULTORES (A Coruña)
- MAGNA GESTIO S.L. (Pontecesures, Pontevedra)
- COGESA, S.L (Orense)
- GRUPO FEMXA (A Coruña)
- R (A Coruña)
- Serviguide (A Coruña)
- Star People (Santiago de Compostela)

Por otro lado, cabe destacar la **amplia experiencia y gestión del personal docente** del máster también en la tutorización de dispositivos de convenios en el ámbito profesional jurídico y forense, bien a través de la licenciatura, o bien, en la red de centros que han colaborado en el título propio “Máster en Psicología Jurídica 2006-2008”, a saber:

- Departamentos de servicios sociales de ayuntamientos FEGAMP.
- Centros penitenciarios de Galicia, a través de convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Centros Dependientes da Consellería de Traballo e Benestar.
- Unidades de Atención a Drogodependencias.
- Unidad de Psicología Forense.

Las condiciones de los convenios con entidades externas para la realización del Prácticum incluyen el requisito de que la tutorización sea realizada por un responsable de recursos humanos o un Psicólogo que desempeñe funciones jurídicas, que actuará como tutor externo de los estudiantes en prácticas, durante su período de permanencia en el Centro, acompañado de una comisión de seguimiento encargada del desarrollo ordinario del convenio y de resolver las incidencias que puedan producirse. **La Comisión Académica del Máster** establecerá, en función del itinerario de prácticas, un **estándar de calidad** (personal titulado y especializado, medios materiales en función del itinerario de prácticas, servicios y medios materiales de los que debe disponer, etc.) de las entidades y centros colaboradores, que garantice al alumno/a del máster una adecuada formación.

Otra información relevante, como requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos o materias, normas de permanencia, etc.

La planificación académica del plan de estudios establece 60 créditos por curso para estudiantes a tiempo completo; no obstante, de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad, los estudiantes se podrán matricular, después del primer año, de un máximo de 75 créditos por año, lo cual estará, en todo caso, condicionado por la compatibilidad horaria de las materias matriculadas. No existe

un mínimo de créditos de los que se deban matricular, con la excepción de lo establecido para 1<sup>er</sup> curso por primera vez, en que se tienen que matricular de 60 créditos (30 en caso de estudiantes a tiempo parcial). [Normativa “Xestión das ensinanzas de Grao na USC”, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2008]. En el caso de estudiantes de programas de intercambio (propios y de acogida) se estará, en cuanto a límites y condiciones particulares de matriculación, a lo establecido en la normativa específica que regula estos programas [“Regulamento dos intercambios interuniversitarios de estudantes de la Universidad” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo,

<http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/regulinterinterunivest08.pdf>].

## 5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA.

### Planificación y gestión de la movilidad:

La Comisión Redactora del Máster considera pertinente y adecuado para los objetivos del título fomentar las acciones de movilidad, tanto nacionales como internacionales. Dado que la duración del máster es de un curso académico, **las acciones de movilidad se adecuarán a los cuatrimestres** en los que se organiza el máster.

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “Regulamento de Intercambios Interuniversitarios” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo (<http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/regulinterinterunivest08.pdf>).

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de la Oficina de Relaciones Exteriores de la Universidad, en coordinación con la Facultad a través de la “Unidad de apoyo a la

gestión de centros y departamentos” (UAGCD) y del vicedecano responsable de programas de intercambio.

Actualmente, la Universidade de Santiago de Compostela ha puesto en marcha el *Programa Xeral de Mobilidade Xan de Forcados*, que engloba cada año los distintos instrumentos que pretenden fomentar la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria con Universidades de América, Asia, Australia y Suiza, y que complementa los programas Sócrates-Erasmus, Erasmus Mundus y Sicue. Tiene como objetivo principal incrementar la eficiencia de las acciones de fomento de la movilidad desarrolladas por la Universidad. En tanto la Comisión Académica del Máster autorice la movilidad de alumnos/as de este título, la organización de la misma se realizaría de acuerdo con este programa general establecido por la Universidad.

Las facultades, además de los responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios profesores que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La selección de los candidatos se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el vicedecano o vicedecana responsable de programas de intercambio, el responsable de la UAGCD y los coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.

### **Información y atención a los estudiantes:**

La Universidad, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de información permanente a través de la web (<http://www.usc.es/ore>), que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el Programa de Acompañamiento de Estudiantes Estranxeiros (PAE) del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a través del cual voluntarios de la USC realizan tareas

de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes de acogida.

En cuanto a los estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada cuatrimestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

**Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:**

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos.
- Programa de becas de movilidad *Erasmus Mundus External Cooperation Window* (EMECW) para Universidades de Asia Central.